

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado.

Número suelto 25 céntimos de peseta

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 20)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Habiendo renunciado D. Antonio Gonzalez Diaz, vecino de Gijón, el registro minero de hulla nombrado «María Mercedes» número 17.617, sito en término municipal de Caso, he acordado, en providencia de esta fecha, admitir dicha renuncia, declarar sin curso y fenecido el expediente de su razón, y franco el terreno comprendido por el citado registro, y disponer la devolución al interesado del depósito constituido en el mencionado expediente.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado quien podrá recoger en la Jefatura de Minas la carta de pago del depósito hecho en Tesorería y la oportuna orden para su devolución.

Oviedo 17 de Marzo de 1911.—El Gobernador, Francisco Roncalés.

R. al núm. 968

AYUDANTIA DE MARINA DE VILLAVICIOSA

EDICTO

D. Senén Caveda Salcedo, Teniente de Navío, Ayudante militar de Marina del distrito de Villaviciosa.

Hago saber: Que el día 8 de Marzo de 1911 ha sido hallada en aguas del distrito, en Tazonas, por la dotación y patrón de la lancha «Emilia», una esca que mide seis metros de largo por setenta y tres centímetros de ancho, con su correspondiente herraje.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para que la persona que se crea con derecho al hallazgo lo aduzca en esta Ayudantía por el término de treinta días, contados desde la fecha en que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el bien entendido que pasado dicho plazo sin haberse presentado

persona alguna, ó ésta no justifique debidamente la propiedad, le será adjudicada al hallador previo el abono á la Hacienda de sus derechos.

Dado en Villaviciosa á 17 de Marzo de 1911.—Senén Caveda.

R. al núm. 996

Instituto General y Técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que el Colegio de niñas de primera enseñanza que desea abrir en Avilés, bajo la advocación de «Nuestra Señora de Gracia», D.ª Josefina María Fugier, reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Ilmo. Sr. Director del Instituto General y Técnico de Oviedo.

D.ª Josefina María Fugier, de la Congregación de Religiosas denominada de «Santó Tomás de Villanueva de Aix», soltera, de treinta y ocho de edad, y residente en esta villa, á usía con la mayor consideración atentamente expone:

Que desea abrir en la villa de Avilés, de esta provincia, un Colegio de niñas de primera enseñanza, bajo la advocación de «Nuestra Señora de Gracia», á cuyo efecto y cumpliendo lo establecido en el artículo 4.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, acompaño las copias de la presente instancia, tres ejemplares del Reglamento, otros tres de los Estatutos de la Congregación á que pertenece, el plano del edificio también por triplicado y el informe del Sr. Alcalde acerca de sus condiciones de seguridad é higiene, con los demás documentos exigidos en el mencionado artículo; y por todo lo cual,

Suplico á V. S. se digno autorizar dicha apertura y devolverle por las debidas diligencias uno de los ejemplares triplicados.

Gracia que espera alcanzar de la bondad de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. En Avilés, á los treinta días del mes de Agosto del año mil novecientos ocho.—Josefina María Fugier.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

2.º.—Certificación de nacimiento

Extrait des Registres des Actes L'Etat Civil de la Commune de Grenoble.

Déposé au Greffe des Tribunal de première instance de Grenoble (Isère).

Naissance de Fugier, Josephine

Marie.—Le dix sept Octobre mil huit cent soixante dix.

Par devant nous, Henri Dutrait Desayes, faisant fonctions de Maire de Grenoble, remplissant les fonctions d'officier de l'Etat Civil, est comparu:

M. Antoine Eugène Fugier, applicateur, de ciment, agé de trentecinq ans, domicilié en cette ville.

Lequel nous á présenté un enfant du sexe féminin, né le quinze 8 bre courant, á quatre heures du matin, dans son domicile situé rue des Cleres, 14, fille de lui déclarant et de dame Mathilde Baptistine Gigay, couturiere, ágée de vingt sept ans, son épouse, demeurant avec lui audit lieu, auquel enfant il á été donné les prénoms de Josephine-Marie.—Lesdites déclaration et présentation faites en présence des sieurs Joseph, verchère cordonnier agé de quarante ans, et de Victor Girard, tailleur, agé de quarante ans, domiciliés en cette ville, lesquels ont signé avec nous et le pire après lecture faite dudil acte. (Suivent les signatures). Certifié conforme par nous Greffier du Tribunal de première instance de Grenoble, le 21 Aout 1895.—Le Greffier.—R. Jorido.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Tribunal de Ire. Instance de Grenoble.—(Isere). Hay otro sello igual al anterior.—Está legalizada.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

3.º—Certificación de buena conducta.

D. Alejandro Artime Valdés, Alcalde constitucional del concejo de Gozón, en la provincia de Oviedo.

Certifico: Que D.ª Josefina Funisere, mayor de edad, de estado religiosa y de nacionalidad francesa, ha observado una conducta intachable en el tiempo que residió en esta villa, sin que en esta Alcaldía conste nada en contrario.

Y á petición de parte, expido la presente, que firmo y sello en Luanco, á los veinticinco días del mes de Noviembre del año mil novecientos nueve.—Alejandro Artime.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional.—Gozón.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

D. Manuel González Wes, Licenciado en Derecho, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento de Avilés.

Certifico: Que D.ª Josefa Funisere, mayor de edad, residente en esta villa, Madre Piontonia, Superiora del Colegio de Santo Tomás de Villanueva, Nuestra Señora de Gracia, establecido en esta localidad, viene observando excelente conducta.

Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Alcalde en las Consistoriales de Avilés á 20 de Noviembre de mil novecientos nueve.—Manuel G. Wés.—V.º B.º.—El Alcalde en funciones, José Antonio Guardado.—Hay un sello que dice: Alcaldía Constitucional de Avilés.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

4.º—Cuadro de enseñanzas.

Religión.—Lectura.—Caligrafía.—Lengua francesa.—Lengua española.—Aritmética en todas sus partes.—Geografía.—Historia.—Física.—Historia Natural.—Música vocal y Dibujo.

Trabajos manuales:

Labores y costura.—Piano y Pintura.

Horas de clase.—Mañana: de ocho y media á doce. Tarde: de dos á cinco y media.—Es copia.—El Secretario, Angel Rosanes.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho Establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene, presentarán sus reclamaciones ante la autoridad local correspondiente en el término de quince días á contar desde la fecha de este anuncio.

Oviedo, 23 de Febrero de 1911.—El Director, Dionisio Martín Ayuso.

R. al núm. 719

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

El Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia, con fecha 16 del actual y á propuesta de la Administración de Contribuciones, ha impuesto al Ayuntamiento y Junta pericial de Las Regueras una multa de 125 pesetas, y la responsabilidad del importe del primer trimestre de la contribución rústica, colonia y pecuaria por no haber remitido el repartimiento de dicha contribución.

Oviedo, 18 de Marzo de 1911.—Félix Rodriguez.

R. al núm. 995.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

AÑO DE 1911

Relación nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de patente para el ejercicio actual, y distribución que resulta entre los mismos. (Continuación)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población	Clase de la patente	Cuota del Tesoro consolidada		Recargo municipal		TOTAL		5 por 100 de cobranza		TOTAL	
				Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
LLANES													
1	D. Manuel de la Vega Marcos	Octava	Cuarta	50	40	6	55	56	95	2	85	59	80
2	José María Vega Guerra	Novena	Tercera	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
3	Angel Lanza García	Id.	Id.	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
4	Juan Martínez Santos	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
5	Manuel Velicia Montalbán	Id.	Id.	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
6	Pedro Laverde Ruiz	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
7	Germán Marina Rodríguez	Id.	Id.	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
8	Felix María de Posada Lombardos	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
9	Juan Duyos Ricet	Décima	Id.	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
	Importan las patentes expedidas:			296	10	38	49	334	59	16	73	351	32
	Recaudado el año anterior:			627	48	83	34	710	82	36	37	747	19
	Déficit á repartir:			331	38	44	85	376	23	19	64	395	87
PRAVIA													
1	D. Maximiliano Orti Linares	Novena	Primera	113	40	14	74	128	14	6	41	134	55
2	José Argüelles Gonzalez	Id.	Id.	113	40	14	74	128	14	6	41	134	55
3	Miguel del Avellanal y del Castillo	Id.	Tercera	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
	Importan las patentes expedidas:			258	30	33	58	291	88	14	60	306	48
	Recaudado el año anterior:			289	80	38	64	328	44	16	82	345	26
	Déficit á repartir:			31	50	5	06	36	56	2	22	38	78
LANGREO													
1	D. Fernando del Valle Alonso	Octava	Segunda	63		8	19	71	19	3	55	74	74
2	Severino Castaño Suarez	Id.	Id.	63		8	19	71	19	3	55	74	74
3	Constantino Suarez Martinez	Id.	Id.	63		8	19	71	19	3	55	74	74
4	José María Suarez Hevia	Id.	Tercera	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
5	Alfredo Pumarino Hevia	Id.	Id.	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
6	Gumersindo del Valle	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
7	Ramón García Argüelles	Id.	Id.	31	50	4	10	35	60	1	78	37	38
8	Rufino Castaño	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
	Importan las patentes expedidas:			346	50	45	04	391	54	19	55	411	09
	Recaudado el año anterior:			441		58	80	499	80	25	54	525	34
	Déficit á repartir:			94	50	13	76	108	26	5	09	114	25
ONIS													
1	D. José Teresa Bustillo	Décima	Tercera	63		8	19	71	19	3	56	74	75
	Importan las patentes expedidas:			63		8	19	71	19	3	56	74	75
	Recaudado en el año anterior:			63		8	40	71	40	3	65	75	05
	Déficit á repartir:			00		0	21	0	21	0	09	0	30
CASTRILLON													
1	D. José María Perez Gutierrez	Novena	Tercera	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
2	José Villalain Fernandez	Id.	Id.	31	50	4	09	35	59	1	78	37	37
	Importan las patentes expedidas:			63		8	18	71	18	3	56	74	74
	Recaudado el año anterior:			157	50	20		177	50	9	76	187	26
	Déficit á repartir:			94	50	11	82	106	32	6	20	112	52
LENA													
1	D. Carlos Pendás Perez	Novena	Tercera	31	60	4	11	35	71	1	79	37	50
2	Alfredo Valdés de Miranda	Id.	Id.	31	60	4	11	35	71	1	79	37	50
3	Manuel del Campo Diaz	Id.	Id.	31	60	4	11	35	71	1	78	37	49
4	Godofredo Alvarez Gonzalez	Id.	Id.	31	60	4	10	35	70	1	78	37	48
	Importan las patentes expedidas:			126	40	16	43	142	83	7	14	149	97
	Recaudado el año anterior:			268	80	35	84	304	64	15	60	320	24
	Déficit á repartir:			142	40	19	41	161	81	8	46	170	27
NAVA													
1	D. José Fernandez Guerra	Décima	Tercera	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
2	José Martínez Herreros	Id.	Id.	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
3	Joaquin Pierra Ponti	Id.	Id.	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
	Importan las patentes expedidas:			75	60	9	84	85	44	4	26	89	70
	Recaudado el año anterior:			94	50	12	60	107	10	5	48	112	58
	Déficit á repartir:			18	90	2	76	21	66	1	22	22	88
IBIAS													
1	D. José Ramón Alvarez Lopez	Décima	Tercera	25	20	3	27	28	47	1	43	29	90
2	Hortensio Digón Orallo	Id.	Id.	25	20	3	28	28	48	1	42	29	90
	Importan las patentes expedidas:			50	40	6	55	56	95	2	85	58	80
	Recaudado el año anterior:			63		8	40	71	40	3	65	75	05
	Déficit á repartir:			12	60	1	85	14	45	0	80	15	25

(Continuaré)

Comandancia de la Guardia civil DE OVIEDO

El día primero de Abril próximo, á las doce, y en cumplimiento á lo prevenido en la vigente Ley de caza, serán vendidas en pública subasta en el local que ocupa la fuerza del cuerpo en esta capital las escopetas ocupadas por la misma á infractores de dicha Ley.

Oviedo, 19 de Marzo de 1911.—El primer Jefe, Ricardo Guandalaín y Ruiz.

al núm. 989

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

ANUNCIO

Habiendo resultado desierto el concurso anunciado con fecha 20 de Febrero último, entre propietarios de fincas urbanas, al objeto de tomar en arrendamiento local-escuela para la de niñas de nueva creación de esta villa y casa habitación para la Maestra, por el presente y por espacio de diez días, durante los cuales se harán proposiciones por escrito, se abre nuevo concurso al fin arriba indicado.

Grado, 17 de Marzo de 1911.—Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 982.

Alcaldía de Quirós

Hallándose formado un ejemplar de los nuevos repartimientos de rústica y urbana de este concejo, que han de regir en el 2.º, 3.º y 4.º trimestre del corriente año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, para que los contribuyentes puedan examinarlos y producir las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Quirós, 16 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Javier Muñiz.

R. al núm. 982

Alcaldía de Riosa

ANUNCIO

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los derechos de consumos del grupo de líquidos de este concejo, celebrada el día de hoy, se anuncia una tercera y última subasta, la que se celebrará en estas Consistoriales el día treinta del corriente y horas de doce á trece.

Habiendo sido el tipo de subasta para las dos anteriores de 2.167,07 pesetas con todos los recargos, según se publicó en los BOLETINES OFICIALES de 24 de Febrero y 11 del actual, para esta última subasta servirán de tipo las dos terceras partes del señalado, importantes la cantidad de 1.444,72 pesetas, deduciendo de las mismas la parte alícuota correspondiente por lo transcurrido del año, desde el día en que se efectúe el remate, el que no durará más que hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Todas las demás condiciones necesarias para poder optar á esta subasta son las publicadas en los referidos BOLETINES OFICIALES ya mencionados, ha-

llándose el pliego de condiciones de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Riosa á 18 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Alonso García.

R. al núm. 978

Alcaldía de Valle bajo de Peñamellera

Formados los nuevos repartimientos de territoria por rústica y pecuaria y urbana, para el año actual, conforme al Real decreto de cinco de Enero último, se hallan expuestos al público por término de cinco días en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, pudiendo los contribuyentes formular las que tengan por conveniente durante dicho plazo, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Panes, 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Fernando Ruiz.

R. al núm. 986

Alcaldía de Bimenes

La Corporación municipal, cuya es mi presidencia, en sesión de diez del actual, procedió al sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal, dando el siguiente resultado:

Sección primera

D. Juan Montes Delmiro
D. José Diaz Montes

Sección segunda

D. Alejandro Argüelles Arbolea
D. Emilio Canteli Diaz
D. Feliciano Delmiro Montes

Sección tercera

D. Alejandro Corte Sanchez
D. Joaquin Ordoñez Martinez
D. Rafael Martinez Montes

Sección cuarta

D. Ramón Alvarez Montes
D. José Vazquez García

Lo que se hace público á los efectos de lo prevenido en el art. 68 de la vigente ley orgánica Municipal.

Bimenes, 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 987.

Alcaldía de Tapia

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Tapia, 19 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Villamil.

R. al núm. 988

Alcaldía de Parres

Terminado el padrón de cédulas personales para el corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de

ocho días, para que durante este tiempo puedan los contribuyentes comprendidos en el mismo examinarlo y producir las reclamaciones que crean oportunas, pasado el cual no será atendida ninguna.

Arriendas, 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Antonio Pando.

R. al núm. 979

Alcaldía de Muros

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada en 4 del actual, acordó aprobar el proyecto de cubrición de los lavaderos públicos El Regueron y La Pumariega, ejecutando dichas obras mediante subasta por el presupuesto de 715 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público por término de diez días para que durante ellos puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes contra dicho acuerdo de subasta.

Muros, 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 984

En la sesión celebrada por esta Corporación municipal en once del actual, se verificó con las formalidades que previene el artículo 68 de la Ley municipal el sorteo de los vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, resultando elegidos los siguientes:

Sección primera

D. Ceferino Alonso Carreño.
D. Braulio Gonzalez
D. Ramón Menendez

Sección segunda

D. Antonio Menendez

Sección tercera

D. Joaquin Lopez
D. Manuel Martinez

Sección cuarta

D. Victoriano Urabain
D. Avelino Fernandez
D. José Carbajal

Muros, 17 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Narciso Bances.

R. al núm. 985

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Quirós

Cédula de requerimiento

El Sr. D. Eladio Valdés Rón, Juez municipal de este término, por providencia del día de hoy, dictada en el juicio verbal civil seguido por D. Isidro Alvarez como apoderado de la Administración judicial de la herencia de D.ª Adelaida Alvarez, contra Marcelina García Fernandez, también difunta, viuda y vecina que fué de este concejo, sobre pago de pesetas, acordó se requiera á D. Isaac Menendez García, ausente actualmente en Buenos Aires, como único heredero de la demandada para que dentro del término de seis días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, presen-

te en este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas á la referida demandada.

Y como requerimiento en forma al ausente D. Isaac Menendez García, expido el presente en Barzana á ocho de Marzo de mil novecientos once.—El Secretario, Francisco Diaz Faes.

R. al núm. 1.001

Juzgado de Tineo

D. Félix Acobedo Iglesias, Juez municipal suplente del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita á D. Ceferino Suares, labrador y vecino de esta villa, hoy ausente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día treinta y uno del corriente y hora de las diez, á contestar á la demanda propuesta contra el mismo, su mujer D.ª Jesusa Menendez Elías y otros, por D. Julián del Casero, Procurador y vecino de esta villa, como apoderado del Excmo. Sr. D. Antonio Sanchez Campomanes, vecino de Madrid, sobre pago de pensión foral, pues así lo acordé por providencia de esta fecha, apercibiéndole de seguirse el juicio en su rebeldía si no concurre en el día y hora señalados.

Dado en Tineo á trece de Marzo de mil novecientos once.—Félix Acobedo. —Por su mandado, Luis Sanchez.

R. al núm. 1003

Juzgado de Grado

D. Modesto Tolivar, Juez Municipal de Grado.

Hago saber: Que habiendo sido designado por testamento otorgado por D.ª Sabina Fernandez Martinez, vecina que fué de esta villa, vocal del consejo de familia de la menor D.ª Sabina Gonzalez de la Fuente y Fernandez, D. Evaristo Gonzalez de la Fuente y Fernandez Casona, vecino que fué de esta villa y hoy ausente en ignorado paradero, se le cita por el presente para que en el día primero de Abril y hora de las once comparezca en este Juzgado con el fin de constituir dicho consejo de familia, pues así lo tengo acordado en providencia de fecha dieciseis del corriente.

Grado, dieciocho de Marzo de mil novecientos once.—Modesto Tolivar. —Benito Suarez Valdés.

R. al núm. 1004

Juzgado de Oviedo

D. Bernardo Fernandez Lopez, Juez de primera de instancia del Juzgado de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se sigue juicio ejecutivo promovido por D. Luis y D. Celestino Rodriguez y Fernandez Casal contra D.ª Matilde Alvarez Osorio, vecinos de esta ciudad, sobre pago de pesetas, en el que por providencia de hoy se acordó sacar á pública subasta las fincas que se expresarán y son:

1.ª Una finca á prado con sus árboles llamada Llanes Fonderis, en términos de la parroquia de Seana, Mie-

res: de veinticinco áreas; linda al Norte bienes de Nicanor Muñiz, Sur y Oeste de Simón Gonzalez y al Este más de Braulio y Simón Gonzalez; fué tasada en venta y servirá de tipo para la subasta en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra finca á prado con sus árboles, llamada Caseta de Abajo, en términos de Rivono de dicho Seana: cabida siete áreas; linda al Este bienes de herederos de Eloy Sampil y por los demás lados camino; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en sesenta pesetas.

3.ª Otra á prado llamada Tierra nueva, sita en Ribón, de Seana: de catorce áreas; linda al Norte camino, Sur reguero, Este bienes de la herencia de Carmen Sampil y al Oeste más de herederos de Eloy Sampil; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en ciento veinticinco pesetas.

4.ª Otra á prado y castaño con sus árboles, llamada Vega Medio, en Ribono de Seana; linda al Norte camino, Sur bienes de herederos de Carmen Sampil, Este los de Celestino Llaueza y Oeste veredas: tiene veinticinco áreas de cabida; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en noventa pesetas.

5.ª Otra á prado llamada Escalada, sita en Ribono de Seana: de cuatro áreas; linda Norte y Oeste bienes de Manuel Fernandez, Sur camino y Este bienes de herederos de Eloy Sampil; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en cincuenta pesetas.

6.ª Otra á prado y mata con sus árboles llamada Prado Roche, en Ribono de Seana, de seis áreas; linda al Norte bienes de Raimundo Peña, Sur más de herederos de Eloy Sampil, Este los de Galo Vazquez, y Oeste de Luis Diaz; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en ochenta pesetas.

7.ª Otra á labor llamada La Portiga ó Postigo del Corro en Seana, de tres áreas; linda por todos vientos con bienes del Marqués de San Esteban hoy su hija D.ª Encarnación Armada de los Ríos; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en cincuenta pesetas.

8.ª El dominio directo de la finca á prado, llamada Guiton, en Seana, de tres áreas; linda al Norte y Oeste bienes del Marqués de Santiago, Sur los de Nicasio Cosío, y al Este más de Salvador Vazquez. El util es de Evaristo Fernandez Alvarez; quien paga el canon foral de un copino de pan cada año; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en cincuenta pesetas.

9.ª El dominio directo de la finca á prado y mata con sus árboles llamada el Lloso, en Seana: de treinta y ocho áreas; linda al Norte fincas de Galo Vazquez, Sur más de Escolina García Rozada, Este otros de José Fernandez y Oeste bienes del Marqués de San Esteban, hoy su hija D.ª Encarnación Armada de los Ríos. El util es de Evaristo Fernandez Alvarez que paga de canon foral tres copines de escanda; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en ciento cincuenta pesetas.

10 El dominio directo del prado llamado los Torcios, en Seana, de veinticinco áreas; linda al Norte bienes de José Castañón, Sur más del Marqués de Santiago, Este otros de Pedro Vazquez y al Oeste los de Raimundo Peña. El util es de Nicasio Cosío, quien paga anualmente el canon foral de tres copines de pan; fué tasada y ser-

virá de tipo para la subasta en ciento cincuenta pesetas.

11 El dominio directo del prado llamado Maricosina, sito en Requeja de Seana, de treinta y ocho áreas; linda al Norte bienes de la herencia de Carmen Sampil, Sur más de herederos de José Losa, Este foro de herederos del Marqués de Santiago y Oeste bienes de Eduardo Vazquez. El util es de Miguel Otero, quien paga al año de canon foral nueve copines de pan; fué tasada y servirá de tipo para la subasta en cuatrocientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte de Abril próximo, hora de las doce de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Se advierte á los licitadores que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, y que en autos aparece una certificación expedida por el señor Registrador de Lena, en la que se hace constar que aquéllos figuran inscritos á nombre de la ejecutada, con la que tendrán que conformarse los compradores, que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Oviedo, á diecisiete de Mayo de mil novecientos once.—Bernardo Fernández.—Sexto Cerra.

R. al núm. 1,000

El Sr. D. Bernardo Fernandez y Lopez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por el Procurador D. José Bernardo, en nombre de doña Encarnación Tamargo Areces, y su marido D. Francisco Iglesias, vecinos de esta capital, se promovió juicio necesario de testamentaria de un hermano y cuñada de aquella, D. Francisco Tamargo Areces y doña Feliciano Pelaez Sanjurjo Montenegro, vecinos que fueron de Riberras, concejo de Soto del Barco, que se tuvo por prevenido, mandando formalizar el correspondiente inventario y disponiéndose se cite para él en forma por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tabla de anuncios del Juzgado, según se verifica por el presente, al heredero ausente D. Julián Tamargo Areces, á la vez que al Fiscal para el mismo, con quien se entenderán las actuaciones, hasta que se presente ó transcurra el término que señala el artículo 1.060 de la Ley de Enjuiciamiento civil, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo á ocho de Marzo de mil novecientos once.—Bernardo Fernandez.—Angel Caba!

R. al núm. 977.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á conti-

nuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

ALINARI HUEMES, José, de veintiseis años de edad, soltero, empleado, hijo de Ricardo y Josefa, natural de Madrid y vecino de esta ciudad, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Oviedo.

972

MARTINEZ ROSAS, Rosaura, alias La Agosta, de unos cincuenta y cuatro años, soltera, dedicada á las labores de su sexo, natural de Besullo, y vecina de Pomar de la Montaña, ambos del concejo de Cangas de Tineo, procesada por hurto; comparecerá ante el Juez de Instrucción de Oviedo en término de diez días.

962

FERNANDEZ, D. Laureano, ó su esposa D.ª Agustina Cubiella, padres del inscripto Vicente Fernandez Cubiella, ó en su defecto los pariente más próximos de éste, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina del puerto de Gijón, para declarar en sumario que se instruye por no haberse presentado para pasar al servicio de la Armada el mencionado inscripto.

964

SISINIO, Moisés, domiciliado últimamente en esta ciudad, Argüelles, 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo, para recibirle declaración en causa por hurto.

998.

ANTUÑA FERNANDEZ, José, domiciliado últimamente en esta ciudad, Argüelles, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para recibirle declaración en causa por hurto.

998.

El conocido por el Americano, domiciliado últimamente en esta ciudad, Argüelles, número 4; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo para recibirle declaración en causa por hurto.

998.

PEREZ VILLA, Pedro Nolasco, alias «Pantuso» hijo de Rafael y Adela, natural de Gijón, de estado soltero, profesión marino, de 20 años, desconociéndose las demás señas particulares y personales, domiciliado últimamente en Gijón (Campo de las Monjas, número 9), procesado por su falta de presentación al ser llamado para pasar al servicio de tripulaciones de buques; comparecerá en término de 180 días ante el Juez instructor D. Gerardo Bustillo y Rodríguez, Te-

niente de Navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

963.

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LEIRO, José, ó en su defecto á su esposa Isabel García, vecinos de Murgados, partido de Puentedume, Coaña, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en el Juzgado de Instrucción de Villaviciosa, sito en las Consistoriales, á fin de ofrecerles el procedimiento prevenido en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, como padres de Isabel Leiro García, que falleció en el referido Villaviciosa, sobre las cuatro de la mañana del doce de Febrero último, y la que vivía maritalmente con Pablo Alejandro Durán, de profesión fogonero y de nacionalidad francesa.

997

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

CANGAS DE ONIS

En poder de José María García Villar, vecino de Triongo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontró causando daños en una finca de la propiedad de aquél, cuya res es de unas cinco cuartas de alzada, color castaño, calzado de dos patas y una mano, y de unos cinco á seis años de edad.

Lo que se anuncia al público para que llegando á conocimiento de su dueño, pase á recogerlo previo pago de los gastos ocasionados, advirtiéndose que transcurrido el término de quince días sin hacerlo, se procederá á la subasta del mismo.

Cangas de Onis, Marzo 14 de 1911.—El Alcalde, Manuel Pendás.

R. al núm. 958-2

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Minera de Castañedo del Monte

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Compañía se convoca á los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de Abril, á las quince, en su domicilio social, San Antonio, 29.

Gijón 15 de Marzo de 1911.—El Presidente del Comité Directivo, Ignacio Herrero Collantes.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial